San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de agosto del 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
(2:33) hrs
20 AGO 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SOLICITE A TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, NO SE EXCLUYA NI CONDICIONE EL DERECHO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PARA SER BENEFICIADOS AL PROGRAMA UNIVERSAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR "BENITO JUÁREZ".**

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:10hrs
20 AGO 2019
Lic. Chiñas
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PAVEL MELENDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SOLICITE A TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, NO SE EXCLUYA NI CONDICIONE EL DERECHO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PARA SER BENEFICIADOS AL PROGRAMA UNIVERSAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR "BENITO JUÁREZ".**

Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día es importante reconocer el papel que tienen los jóvenes en la transformación de nuestro país, pues a través de la implementación de políticas públicas integrales, es la manera en que se les podrá garantizar un mejor futuro, impulsando su desarrollo personal, sin importar condición social, cultural, económica, preferencias políticas, sexuales, potencializando sus cualidades y habilidades. Siendo que bajo un esquema de coordinación interinstitucional, debe promoverse

la consolidación de la tutela de sus derechos fundamentales, impulsando un sistema de participación, promoción y desarrollo.

Los derechos consagrados en los jóvenes son tutelados en nuestra Carta Magna, los cuales deben ser prioridad en las políticas públicas en todos los niveles de gobierno, el acceso a la educación, a un sistema de salud eficiente, oportunidades de trabajo, capacitación, hogares sin violencia y sin discriminación, son premisas constitucionales de nuestra sociedad.

A través de este mandato constitucional, nuestro compromiso como legisladores es impulsar en los jóvenes como factor de cambio, la capacidad construir nuevos escenarios a nivel estatal y nacional, de ahí la necesidad de sumar acciones conjuntas para dar soluciones integrales a través de programas y acciones en beneficio de este sector poblacional.

Fortaleciendo el ejercicio pleno de sus derechos, aumentando su capacidad de gestión ante los órganos de gobierno, tendremos una sociedad con valores, impulsando su participación en todas las esferas y promoviendo sus intereses para que la superación personal sea una herramienta social, lo cual es fundamental para lograr su crecimiento con igualdad de oportunidades.

Desafortunadamente hoy en día los jóvenes se encuentran en desventaja social, ante las inequidades para su atención, entre los múltiples factores se destaca la condición económica y exclusión étnica que los margina de las oportunidades de desarrollo.

La educación es una herramienta de inclusión social, pues a través de la misma se impulsa el crecimiento y se contrarresta la desigualdad, para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el acceso a la educación básica, permite que un gran número de personas y sus familias incrementen

sus ingresos; garantizar un nivel educativo reduce las probabilidades de pobreza en los hogares y además interrumpe su transmisión en las generaciones futuras.

A partir de la reciente reforma constitucional en materia educativa, la educación básica, media superior y ahora la educación superior conforman la educación obligatoria. En promedio a la edad de 15 años se espera que hayan concluido la educación básica y desde luego prosigan con sus estudios en los niveles superiores. Sin embargo acorde a las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), del total de jóvenes en el país en el 2018, 26.9% es decir 8.3 millones, han terminado la educación básica y 59.6% que representan 18.3 millones, concluyeron algún grado en el nivel de medio superior o superior. Desafortunadamente un 12.5% de los jóvenes en nuestro país que representan 3.9 millones, no ha concluido la educación básica y solo el uno por ciento no tiene escolaridad.

Ante este panorama el gobierno federal impulsa sus esfuerzos en la juventud de nuestro país, pues a partir de la cuarta transformación se optimizan los recursos disponibles para garantizar plenamente los derechos sociales como el derecho al trabajo y a la educación.

Hoy en día los jóvenes interrumpen sus estudios ante la falta de recursos económicos, aunado que en diversas zonas de nuestro país existen grupos sociales que históricamente han sido vulnerables, como en el caso de las mujeres, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, haciendo necesarios revertir esta realidad apoyando a quienes más lo necesitan.

A partir de la implementación del Programa Universal de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", se proporciona apoyo económico a estudiantes de Educación Media Superior de entre 14 y 21 años de edad con la finalidad que continúen sus estudios, la beca consiste en un apoyo económico de 800 pesos mensuales, mismos que son

entregados al beneficiario de manera bimestral. Con este programa se beneficia en nuestro país a un número de 4.1 millones de estudiantes, ejerciendo un presupuesto que asciende a los 17 mil millones de pesos.

Desafortunadamente a nivel nacional y nuestro estado no es la excepción, existen casos donde los directores de los planteles escolares no dieron de alta a todos los alumnos para ser beneficiarios con el otorgamiento de becas para el Bienestar "BENITO JUÁREZ", debemos tener en cuenta que las becas son universales es decir para todos los estudiantes de educación media superior, siendo que en un primer momento los directores de los planteles educativos debieron subir la matrícula de su escuela a una plataforma virtual, sin embargo no fueron ingresados todos los estudiantes, en otros casos solo se registraron la mitad o utilizando un criterio de quienes consideraban que debían recibir dicho apoyo, dejando al resto de los estudiantes sin la posibilidad de poder recibir dicha beca.

Ningún estudiante debe quedar excluido, pues la finalidad de dicho programa es erradicar la deserción escolar y garantizar la permanencia de las y los estudiantes en el nivel medio superior, de ahí la necesidad de exhortar al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, promueva las acciones correspondientes para garantizar que no exista ningún tipo de condicionamiento o distinción alguna para ser beneficiado con el Programa Universal de Becas para el Bienestar Benito Juárez, todas y todos deben tener las mismas oportunidades, en este sentido hay que recordar que la educación no es un privilegio de algunos, es un derecho del pueblo; sometiéndo a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente punto de acuerdo con el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SOLICITE A TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, NO SE EXCLUYA NI CONDICIONE EL DERECHO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PARA SER BENEFICIADOS AL PROGRAMA UNIVERSAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR "BENITO JUÁREZ".

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de Agosto del 2019.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ